

**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE POPAYAN**

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2019-00295-00
NOMBRE DEL PREDIO:	EL HUECO DEL OSO I
MUNICIPIO:	LA VEGA - CAUCA
VEREDA:	EL MANDUR
MATRICULA INMOBILIARIA:	12212849 / 12212924
CEDULA CATASTRAL:	19397000200010101000 / '19397000200010117000
ÁREA:	59952 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 239836 en línea recta hasta llegar al punto 239447 en una distancia de 68,72 metros colinda con el camino a La Playa. (Según acta de colindancia y cartera de campo). Sigue al sureste desde el punto 239447 en línea recta hasta llegar al punto 239829 en una distancia de 111,81 metros colinda con la Escuela El Mandur. (Según acta de colindancia y cartera de campo). Sigue al noreste desde el punto 239829 en línea quebrada que pasa por el punto 253854 hasta llegar al punto 253816 en una distancia de 102,97 metros colinda con el camino a La Playa. (Según acta de colindancia y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 253816 en dirección sureste y en línea recta hasta llegar al punto 239830 en una distancia de 136,51 metros colinda con el predio de Hipólito Correa. (Según acta de colindancia y cartera de campo). Sigue al sur-oeste desde el punto 239830 en línea quebrada que pasa por el punto 239831 hasta llegar al punto 240280 en una distancia de 92,29 metros colinda con el predio de Esmira Escobar. (Según acta de colindancia y cartera de campo). Sigue al occidente desde el punto 240280 en línea quebrada que pasa por el punto 253862 hasta llegar al punto 239832 en una distancia de 126,35 colinda con el camino El Diviso. (Según acta de colindancia y cartera de campo).

Calle 2 No. 4 – 57 Popayán

Teléfono: (2)8208442

j01cctoerspayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUR:	Partiendo desde el punto 239832 en dirección sur-oeste, en línea semirecta que pasa por el punto 253818 hasta llegar al punto 172009 en una distancia de 157,58 metros colinda con el predio de herederos Carmen Ijaji. (Según acta de colindancia y cartera de campo). Sigue al suroeste desde el punto 172009 en línea quebrada que pasa por el punto 239833 en una distancia de 160,73 metros colinda con el predio de Jair Salazar. (Según acta de colindancia y cartera de campo)
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 239834 en dirección norte, en línea quebrada que pasa por los puntos 240287, 239835 hasta llegar al punto 239836 en una distancia de 264,37 metros colinda con el camino a La Playa. (Según acta de colindancia y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 143 de fecha 19 de febrero de 2020, la Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 28 de Febrero de 2020

Firmado Electrónicamente

NOELIA E. CAMPO PAZ

Técnico en Sistemas